ADMINISTRACIÓN LOCAL

4793/21

AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

E D I C T O

Don José Miguel Hernández García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Mojonera.

HAGO SABER: Que contra el acuerdo plenario adoptado el 29 de octubre de 2021, por el que se efectuó la aprobación provisional del expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado, a tenor de lo dispuesto en los artículos 169 y 177,2 del R.D. Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La modificación acordada es del siguiente tenor:

ESTADO DE GASTOS	**TOTAL SUP. CAPÍTULO**
Total capítulo II	21.914,57
Total capítulo III	2.292,99
Total capítulo VII	69.413,92
TOTAL SUPLEMENTOS	93.611,48
FINANCIACIÓN	
Remanente líquido de tesorería para gastos generales	93.611,48

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso contencioso- administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

La Mojonera, a 30 de noviembre de 2021.

EL ALCALDE, José Miguel Hernández García.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=KkwFgA4xdyrtjE3eUJpxU2BH1EejwnmU .